



Corrección de errores en la Resolución de 5 de mayo de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan plazas para la realización de cursos de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en convenio con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Advertidos errores en la Resolución de 5 de mayo de 2017 publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (ID 345750), extracto publicado en el BOE de 12 de mayo de 2017, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de verano para la formación permanente del profesorado, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En el apartado 4.2. Requisitos, cuadro de grupos de docentes a los que se dirigen los cursos:

- en el curso “Neurobiología de las dificultades de aprendizaje” donde dice: “Docentes de E. infantil y Primaria”, debe decir: “Docentes de enseñanzas no universitarias”
- en el curso “Innovation within CLIL: Mindfulness, Design Thinking and ICT”, donde dice: “Docentes que imparten clase en programas bilingües de secundaria de inglés (especialistas o habilitados en A.N.L.)” debe decir: “Profesorado de Educación Infantil y Primaria”

Madrid, 19 de mayo de 2017
El Secretario de Estado de Educación,
Formación Profesional y Universidades,

